

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de septiembre de 1969 por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para cubrir cinco plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido para cubrir cinco plazas de Auxiliares Administrativos en el Instituto Nacional de Colonización, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio último; de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primero.—Admitir a los siguientes aspirantes, que reúnen cuantas condiciones fueron exigidas en la base segunda de la repetida convocatoria:

1. D.^a Concepción Aguado Ortiz.—Zaragoza.
2. D. Leoncio Bares de Miguel.—Lérida.
3. D.^a Matilde Hernández Lastra.—Jaén.
4. D.^a Plácida Estrella Herrera González.—Badajoz.
5. D. Antonio Mesa Mesa.—Lérida.

Segundo.—Excluir provisionalmente a don Vicente Rentero Merino, por no cumplir cuanto se exige en los apartados a), b), c) y d) de la base 3.^a, 2. de la convocatoria, dándosele un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para cumplir los requisitos omitidos.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Sres. ...

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto último; de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primero.—Admitir a los siguientes aspirantes, que reúnen cuantas condiciones fueron exigidas en la base segunda de la repetida convocatoria:

1. D. Eduardo Pelegrí Calle: Madrid.
2. D.^a Asunción Rodríguez Rey: Madrid.
3. D.^a Aurora Sánchez Romo: Madrid.

Segundo.—Excluir provisionalmente a doña María del Rucuerdo López Espeja, por no cumplir cuanto se exige en los apartados a) y d) de la base tercera, 2. de la convocatoria, dándosele un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para cumplir los requisitos omitidos.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de octubre de 1969 por la que se convoca oposición a plazas del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se previene en el artículo 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal que se prescribe en el apartado primero del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Especial de Prisiones, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para proveer setenta y cinco plazas vacantes de la sección masculina del Cuerpo Especial de Prisiones y dos de la sección femenina del mismo Cuerpo, con la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, cifrándose en 3.3 el coeficiente multiplicador asignado a las referidas plazas.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y a las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa que figura como anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente se formalizan, sin más modificaciones que las que impulsieren los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Normas generales

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

- 1.^a Oposición, que comprenderá una prueba de aptitud física y dos ejercicios.
- 2.^a Curso de capacitación y formación en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

II. Requisitos para la admisión de aspirantes

2. Para ser admitido en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español, de estado seglar.
- b) Tener cumplida la edad de veintiún años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de los treinta el día en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente. El hecho de hallarse en condiciones de poder obtener dicho título el día en que termine el plazo de presentación de instancias, acredita la posesión del mismo.
- e) No padecer enfermedad física o infecto-contagiosa ni defecto físico o anomalía psíquica que impida el desempeño de los correspondientes cargos, debiendo reunir el aspirante las condiciones necesarias para la práctica del judo.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Observar buena conducta.
- h) Tratándose de aspirantes femeninos, estar exentos del Servicio Social o haberlo realizado antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

III. Instancias

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, dirigirán la correspondiente solicitud al Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo cons-